

ALZAMIENTO PROVISORIO A LA CLAUSURA DEL
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN
CALLE DARDIGNAC N° 193 ROL N° 00278-023.

DECRETO EXENTO N° 3169

RECOLETA, 8 OCT. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2721 de fecha 20 de septiembre del 2016, a través del cual asume el cargo de Alcalde Subrogante Don Horacio Novoa Medina.
2. El Decreto Exento N° 2722 de fecha 20 de septiembre del 2016, a través del cual asume el cargo de Secretario Municipal Subrogante Don Patricio Aguilar Quezada.
3. El Decreto Exento N° 2186 de fecha 05 de agosto del año 2016, del Departamento de Obras Municipales que dispuso la inhabilitación de la propiedad ubicada en calle Dardignac N° 193 Rol N° 00278-023.
4. El Decreto Exento N° 2578 de fecha 12 de septiembre del año 2016, que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle Dardignac N° 193 Rol N° 00278-023, propiedad inhabilitada por el Departamento de Obras Municipales en su Decreto Exento N° 2186/2016.
5. La Autorización de demolición N° 25 de fecha 23 de septiembre del año 2016 otorgado por la DOM.
6. La Carta de fecha 23 de septiembre del 2016, del Sr. Roberto Chahuan Salipa. Rut N° 13.273.145-4, dueño de la propiedad, quien solicita un alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través del Decreto Exento N° 2578/2016, con la finalidad de realizar trabajos de demolición al interior de la propiedad según lo indica la autorización de demolición N° 25 de fecha 23 de septiembre del año 2016 otorgado por la DOM.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Artículo 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha Decreto lo siguiente.

DECRETO:

1. **DISPÓNGASE**, el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través del Decreto Exento N° 2578/2016, sobre el establecimiento comercial ubicado en **Calle Dardignac N° 193 Rol N° 00278-023**, otorgándose un plazo de **30 (Treinta) días** a partir de la notificación del presente Decreto Exento en consideración a la carta presentada por el contribuyente con fecha 23 de septiembre del 2016, con la finalidad de realizar trabajos de demolición al interior de la propiedad según lo indica la autorización N° 25 de fecha 23 de septiembre del año 2016 otorgada por la DOM,.
2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Exento al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
3. **DÉJESE**, establecido que el alza de esta clausura, **NO** permite el desarrollo de actividad comercial alguna así como tampoco ser destinada a un uso distinto para el cual se está solicitando esta autorización.
4. Copia del presente Decreto Exento deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNM/PAQ/JRR/KMM/lga
28/09/16



HORACION NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)